



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 52

Res. 58

Exp.3/ 10463/19 y adjuntos

Montevideo, de - 9 DIC. 2019

VISTO: La petición realizada por Inspectores Grado I respecto a que se declaren sus cargos como de dedicación permanente y exclusiva según consta en obrados.

RESULTANDO: I) Que el pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto y comunicado por Circular 2874/08;

II) que en Acta 51 Res. 57 de fecha 2/12/19 Exp :5475/19 y Agrs., el CES dispuso asignar a partir del 1/3/19 y hasta el 28/2/21, 8 horas de Dedicación Permanente y Exclusiva a 21 Inspectores (fojas 9 a 11 de obrados).

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 5 de obrados, División Hacienda informa, disponibilidad presupuestal para hacer efectiva la petición del Visto para 3 dedicaciones permanentes y exclusivas;

III) que en Sesión del día de la fecha el CES dispone que se financien 3 dedicaciones horarias de Inspectores con 5 (cinco) cargos de Inspector grado I, durante el año docente 2020, en virtud que existen 6 vacantes generadas por jubilación o renuncia de sus titulares (fojas 8 de obrados).

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que a partir del 1/3/2020 y hasta el 28/2/2021, los inspectores cuyo detalle se expone, perciban 8 horas de dedicación permanente y exclusiva, según lo dispuesto y comunicado por Circular 2874/08, a saber:

	Inspector	C.I.	Grado- Carácter
1	Zazpe Fernández, Gabriela	27916490	I, interino



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2	Larre Borges Garcia, Maria José	17500641	I, interino
3	Rosadilla Spinelli, Gabriela Rosario	13349516	I, interino

2) Hacer saber a DGSE que no podrá proveer la vacancia de 5 (cinco) cargos de Inspector Grado I, en virtud de la financiación, entre el 1/3/2020 y hasta el 28/2/2021, de las 8 horas de dedicación permanente y exclusiva, para Inspectores Grados III y I, según detalle del Resuelve 1 de la presente.

Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Inspector Coordinador de Asignaturas, a los Inspectores Grado I comprendidos en el Resuelve 1 de obrados, a Departamento Docente, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Cumplido, siga por su orden, con urgente diligenciamiento, a DGSE a fin de asentar en el Sistema Corporativo la disposición de obrados y a DIVISIÓN HACIENDA.

Cumplido, siga a archivo.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria